LA GERENTE DE LA REGION ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACION RAP LLANOS

CERTIFICA QUE:

Teniendo en cuenta que dentro del planta de personal no existe un profesional con el siguiente perfil:

PERFIL: PROFESIONAL UNIVERSITARIO
OBJETO: prestar servicios profesionales como ingeniero civil para apoyar técnica y metodológicamente las labores de supervisión, control y seguimiento a los procesos contractuales adelantados por la RAP región llanos.

FORMACION ACADEMICA	FORMACION	EXPERIENCIA	EQUIVALENCIA
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	Título profesional	De cero (0) a doce (12) meses de experiencia relacionada y/o laboral según lo determine la Gerencia	No requiere

En este sentido atendiendo a lo dispuesto en el numeral 3° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4°del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 y por las facultades conferidas por los Decretos 1737 y el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, que versan sobre medidas de austeridad y eficiencia y que someten a condiciones específicas que conllevan a la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del tesoro Público en materia de contratación de personal, hace constar que una vez revisada la planta temporal de la Región Administrativa y de Planificación RAP y la distribución de la misma, se constató que en la actualidad el personal de planta no es suficiente para adelantar las acciones previstas en la necesidad sustentada por el área.

Esta certificación se expide en la ciudad de Dada en Yopal – Casanare, a los dieciséis (16) días del mes de enero de dos mil veintiséis (2026)

ALEXANDRA REYES GÓMEZ
Gerente RAP Llanos

Proyectó: Gabriela Marmol- Contratista RAP Llanos *GGMA*